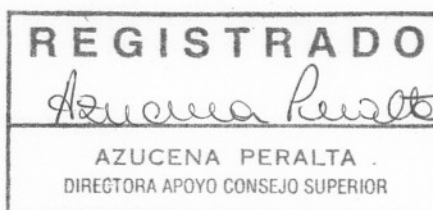




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 168/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades para cursar en el presente año lectivo diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2004 de la Facultad Regional Rosario.

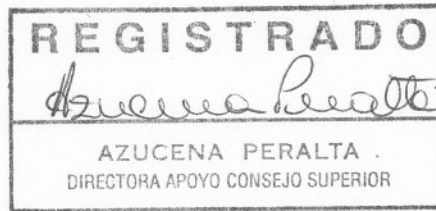
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 168/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de diversas asignaturas, exceptuándolos de sus correspondientes

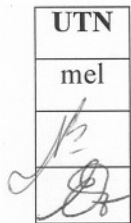


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

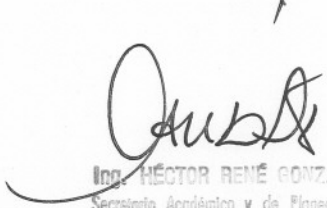
correlativas, a los alumnos que se mencionan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1327/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento